



RIO BUENO, 28 de Junio de 2019.

EXENTO N° 2733 / VISTOS:
IDDOC: 351552

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos 63.

2.- Carta Ingresada a través de Iddoc. 350892 de fecha 24 de junio del 2019; emitida por Don Luis Eduardo Inostroza Molina.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de autorizar a través de un Permiso Precario a Don Luis Eduardo Inostroza Molina, el uso de la casa que se encuentra ubicada en el recinto de la Escuela de Trafun, a contar del 01 de Julio del 2019 hasta el 31 de diciembre del 2019; con ello manteniendo el orden y limpieza del lugar y su entorno.

DECRETO

1.- **AUTORIZESE** a la ocupación de Bien de Uso Público, casa ubicada en recinto de la Escuela de Trafun, a contar del 01 de Julio del 2019 hasta el 31 de diciembre del 2019; con ello manteniendo el orden y limpieza del lugar y su entorno; al Señor Luis Eduardo Inostroza Molina, Rut: 11.130.553-6.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE